



TE SUGERIMOS ACUDIR A PRODECON EN CASO DE QUE SE TE NOTIFIQUE UN SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NIEGUES HABER REALIZADO TU ALTA COMO PATRÓN.

TE EXPLICAMOS PORQUÉ

¿Has recibido notificaciones de adeudos por parte del **IMSS**, **INFONAVIT** o invitaciones para el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social sin haber generado tu alta como Patrón? Te recomendamos atender esa situación ya que tu información personal podría estar comprometida ante un mal uso de la misma.

PRODECON tiene registro de casos relacionados con personas físicas que argumentan no tener actividades por las que deban darse de alta como Patrón ante el IMSS y, en consecuencia, cumplir entre otras obligaciones con las relacionadas en materia de **Seguridad Social**.

Pese a ello, reciben actos de molestia por parte de **organismos fiscales autónomos** y/o **autoridades coordinadas** que podrían consistir en:

- ✓ Notificación de adeudos por concepto de cuotas **IMSS** y/o aportaciones patronales **INFONAVIT**.
- ✓ Invitaciones para el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y/o el entero de contribuciones locales que se originan por el supuesto pago de nómina debido al alta de trabajadores.
- ✓ Actos de cobro por créditos fiscales que se originan por el supuesto incumplimiento del pago de cuotas IMSS y/o aportaciones patronales **INFONAVIT**.

Esas situaciones se originan principalmente por el hecho de que, sin tu consentimiento, tu información personal y fiscal fue utilizada de manera indebida para realizar el alta de un **Registro Patronal** ante el IMSS, lo cual, en la mayoría de las ocasiones, se efectúa con la propia firma electrónica (*e-firma*) que en su caso hayas tramitado ante el SAT, por lo que se te sugiere resguardar los archivos de dicha herramienta tecnológica y evitar compartirla con terceros, ya que su uso es personalísimo, único e intransferible.

Te recomendamos que, en caso de recibir la notificación de algún acto de los previamente señalados, acudas a **PRODECON** para que a través del abanico de **servicios gratuitos** con los que contamos se analice tu situación en particular y recibas una asesoría integral para una solución efectiva a tu problemática.

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>; correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una Asesoría personalizada o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>